

SECCION DE CONTRATACION

TRASLADO MESA CONTRATACIÓN EXPTE 01-2017

DOCUMENTO: Traslado Mesa de Contratación. FECHA: REFERENCIA: 01/2017	
<b>DEPARTAMENTO: SECCION</b>	DESTINARIO:
DE CONTRATACION	LICITADORES:
ASUNTO: Traslado	UTE HELOPAV S.ASOINOB, S.L
Justificación Ofertas	GOCERTRANS S.L
	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L
	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L
	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U

La Mesa de Contratación celebrada el día 26 de Julio de 2017 acordó lo siguiente:

"El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, y , en su caso tramitación de procedimiento para justificación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, referente al expediente seguido para la adjudicación, por procedimiento abierto, de LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y MEJORA DE VIALES URBANOS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ASFALTADO 2017. (expte. Nº 1/17)

Se constata que la Mesa de Contratación en sesión de 11 de julio de 2017 pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En el día de la fecha se da lectura al Informe emitido por los Servicios Técnicos, de fecha 18 de julio de 2017, que se adjunta.

Tras todo lo cual, y de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos Municipales, la Mesa, por unanimidad, acuerda, **requerir a los siguientes licitadores** 

- UTE HELOPAV S.A- SOINOB S.L.
- GOCERTRANS S.L.
- CANTERAS DE ALMARGEN S.L
- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
- PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.

para que, de conformidad con lo previsto en el art. 152 del TRLCSP, art. 22.1.f del RD 817/2009, de 8 de mayo y cláusula 10.5 del PCAP de aplicación, justifiquen ante la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a



partir de la publicación del requerimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento, la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de la prestación propuesta, el respeto a las disposiciones relativas a la prestación del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que vaya a realizarse la puntuación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Todo ello bajo apercibimiento de que la falta de contestación del presente requerimiento en el plazo previsto, o el reconocimiento del licitador en dicho plazo de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, conforme a lo previsto en la cláusula 9.2.1.1. in fine del PCAP y art. 62.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre).

La documentación se presentará en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta S/N ).

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 10.25 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria doy fe."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a 26 de julio de 2017

LA SECRETARIA DE LA MESA